

Acdo se rraons de espexo, tamima noblesa, y calidad te nombraron
q. Alguacil mayor, para desde oy, dia de la fecha, asta otro tal dia
de el año, que viene, de Setec. y ocho, al qual se llama a este ayuntam.
y se le notifique lo acepte, y Jure hacer el deber: y hauiendo sido Ita
mado, por Juan de Ribas, ministro porteno, se fue notificado el dho
nombram.º por mi el lds.º en su persona, y hauendolo oydo, y en
tendido, lo acepto, y Juro en la caus de la Vara de dho. 3.º Alcalde
mayor hacer el deber, y defender tal limpieza, y pureza de la Vir-
gen Maria: y en señal de esta porcion se le entregó una Vara de Jus-
ticia, y se sento en el puesto, y lugar, que le corresponde en este ayunta-
miento: y de como todo ello se hizo quieto, y pacífico. Lo el lds.
do y Jee: de la villa de una conformidad dixo, que así para suplicar
asu Mga, se digne concederle nueva facultad para hacer las veje-
das elecciones, como asta aquí las aecho, y representar los demas es-
tragos, y insultos, que a echo las tropas enemigas, en que se halla agra-
viado todo el comun, como para los demas privilegios, y cedula, que
sean necesarias, se nombre persona, o personas para ello; y para q.
lo executen con mas celo, y eficacia, se haga de este ayuntam.º
y no hauendolos, defuera de el: y de deluego, atendiendo ala mu-
cha indilig. y gran celo de el Sr. D. Juan Domians, Vicente, y cobor,
Alferez mayor de esta villa, te nombraron f.º Comis.º para que palle
ala corte de Madrid: y respecto de no haver otro cavallero Ca-
pitular, que pueda acompañarte, f.º estar legitimamente impedi-
do, y ocupado, nombraban, y nombraron f.º su acompañado a
D. Juan Cortega Luche, Abas de esta villa, a los quales se les da el po-
der, y Comis.º y facultad, que de dho. se requiere, y es necesario,
para q. en dha. rason hagan todas las dilixencias, que conuenieren
y sean necesarias, así Judiciales, como extra Judiciales. La villa
de una conformidad dixo: que f.º que se hallan con gravissima
enfermedades sus vecinos, y no haver mas que un Médico, y este
no poder dar raxon a todos los enfermos, f.º ser muchos, y para q.
mas de seis cientos, de que se aoriginado el haver de traer otros
dos médicos de la ciudad de Murcia con crecidos Salarios, y
tener noticia, que se halla en esta villa el Doctor D. Fran.º Roda
médico de toda Satisfacción, y experiencia, y que asiendo esta
plaza mucho tiempo, en otras ocasiones, con mucho aplauso de los
vecinos: acordó, el que se le habia, y sea, si se puede ajustar, el q.
se quede f.º médico, en esta villa, f.º el tiempo, que se pue. dize aser-
tar, y concertar: y para que los esten, f.º de el celo, y actividad
de los Sres. D. Jayme Dario de Amaya, y D. Fran.º Leres Herre-
ros capitulares de este ayuntam.º. les nombraban, y nombran
non por Comis.º para ellos: a los quales, y a cada uno de ellos,